

Libro 'Copiador de Actas' que ha sido  
presentado en esta Secretaría para su legaliza-  
ción - por la 'Sociedad de Pescadores de San Pedro'  
compruebo de doscientos folios o sea cuatrocientas  
hojas debidamente reintegrado con pliegos de papel  
de pagos al Estado - serie A numero 0.161350 otro  
serie A numero 0.487967 otro serie A numero 0484968 otro serie  
serie A numero 0.091,531 otro serie A numero 0556350 y otros  
serie A numero 0.009247

Castro Urdiales a 19 de Julio 1934



Excmo. Municipio  
Antonio Lamantia

El Secretario  
Felipe, Maclmer



En la ciudad Pasto Valle a veintimil de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el local de la Sociedad, la mayoría de la Junta Directiva, bajo la presidencia de D. Vicente Gámez Rovillo, y con asistencia de los amigos jubilados los Jacinto Cortázar, Francisco Garay, Dionisio Gómez y Avelino Portillo se procedió al sorteo de los amigos jubilados, para la proxima costera que empresa el dia ocho de Diciembre del proximo mes, resultando de la forma siguiente.

Vapor César { Francisco Garay  
Mammel Octava Jupiter { Felix Echevarría  
Avelino Portillo

Danielin { Pablo Onglada  
Felipe Plego Marichu { José M. Gutiérrez  
Víctor Helguera

Maria Madre { Agustín Zubillaga  
Lorenzo Martínez Maria Ester { Miguel Liendo  
Dionisio Gómez

M.A.S. de Begona { Juan Neámas  
Benito Martínez Angel Paulina { Nicolás Gimeno  
Alejandro Carasa

La Gavilana { Jacinto Cortázar  
José Agunaga (hijo) Mateo Gómez Aranay { José Agunaga (padre)  
Alfredo Martínez

Juanito { José Escalante  
Carmel Quintana Vicario { Vicario Gimeno  
Andrés Barrios

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifica  
como secretario V. Gámez Rovillo García Nicasio Gimeno  
Jacinto Cortázar García Andrés Barrios

Dionisio Gómez Ospina Portillo Pedro Díaz

Andrés Sánchez Gómez

2

a

q

l



En la ciudad de Castro Urdiales a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco.  
reunidos en el local de actos de la Sociedad, en Junta General ordinaria a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de sus Estatutos, la mayoría de socios pescadores pertenecientes a la misma, bajo la presidencia de D. Vicente Gómez Goñi, pedia convocatoria al efecto por medio como es costumbre de un bando a las diez de la mañana, se declaró abierta la sesión con asistencia del Sr. Eduardo Segura representante del Sr. Comandante Militar de la plaza y se tomaron los acuerdos siguientes:

1º Que en lo sucesivo el Sr. Presidente disfrute como gratificación diaria de dos pesetas y que además disfrutará de la media soldada de amistad que se reparte todos los viernes en vez de las tres cincuenta diarias que hasta la fecha viene disfrutando.

2º El Sr. Tesorero D. Julio Obregón Soba da cuenta de la situación de la Sociedad dando lectura de los ingresos y gastos del año mil novecientos treinta y cuatro nombrándose para la revisión de las mismas a los asociados Srs. siguientes; Salvador Perales, Mariano Gabancho, Jaime Vinala, Miguel Ayenza y Miguel Pámea, al mismo tiempo manifiesta que dado el reducido sueldo de que disfruta solicita algún aumento por lo mal y siendo asunto que tiene que resolver la Junta de fachones y armadores vería la Junta General con gusto que el Sr. Presidente se lo hiciera saber a los mismos de que a ellos les parece bien que se le aumenten diez pesetas mensuales, y se le dejaran los centimos de las cédulas.

3º Que en lo sucesivo no se admita como socio a ninguno que no sea hijo de pescador socio, que empiece a andar a la pesca de muesca, ya que debido al exceso de personal existente en la actualidad en las embarcaciones de la Sociedad es muy reducido el beneficio que de las pescas se distribuye entre los mismos.

Por estos motivos y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto entendiendo la presente acta que certifico como secretario V. Garnacho -  
Nicasio Jiménez Matías La Balla Jaime Vinala Miguel Pámea  
Manuel Urceta José Urceta Bernardo Urceta  
Bernardo Castro Francisco Chaves José Estamendia  
Tomás Hierro José Barres Troncoso Juan B. Fernández  
José Martínez Marcial Helguera Nicolás Helguera  
Aniborio Gómez y Gallardo Vicente Montoya  
José Angulo Eugenio Colina Eusebio Colina  
Mateo Rivero Felipe Gabancho Felipe Gabancho

Víctor Gómez Manuel Untegui Segundo Blanco  
y Manuel Alvarado Francisco Pirallos Torri Fernández  
Sarino Fernández Valero López Luis Portillo  
Miguel López Mateo Gorruazte Enrique Calle  
Antonio Larrea Mateo Gorruazte Enrique Calle  
D. R. Antonio Bel Feliz Rodríguez  
Federico Garay José Cortés  
José Chilarri Jose Aedo José García  
Francisco Rubio Manuel Colino  
María Sierra Julián Larrañaga <sup>veremos</sup>  
José Larrañaga  
Angel Gainza Félix Labayen  
Julio Román Marcelino Portillo  
Eliseo Kintora Luis Portillo  
Glorieta Larranaga Gabriel Camfano  
Rufino Diar José Pinto  
José Orgaz  
Alejandro e Marta Kilario Rivas  
Nicolás Ruiz  
Ángel Paredes <sup>veremos</sup> Manuel Canto  
Pedro Pérez Rafael Pérez  
Nicolás Obascal Andrés Horcasitas  
Esteban Rivas Juanjo Navarro Jesus Gimeno

León Román  
Diego Fernández

Ramón Gorriagán

Antonio Martínez

~~José Gimeno~~ ~~Carmelo Pineda~~

Antón Bellanuebo

Manuel Gimeno

Lino Sorachaga

Ricardo Basíz

Manuel Blanco

José Gómez

Matías Belgueraz

Pablo Angulo

Luis Alba

José Garma

Miguel Jarraya

Wenceslao Ruibal

Antero García

José Chogartegui

Pedro Vélez

Anselmo Freng

Vicente de Diego

Nirio Villarr

Jesús Albo  
Jesus Albo  
Ángel Albo

Andrés Sánchez

Manuel Vélez

José Salazar, Francisco Gómez

Manuela Vélez

Carmela Pineda

Miguel Laza

hi  
d  
1.  
an  
G.  
A  
C  
f  
o  
e  
x  
n  
st  
ta

7

En la ciudad de Cartagena a diez y ocho de enero de mil novecientos  
treinta y uno, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patrones y armo-  
dores que componen la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gómez Ríoillo  
puesta convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes.

Acuerdos a partir del proximo mes de febrero en diez pesetas mensuales de  
sueldo al Tesorero Sr. Julio Oberty, cumpliendo de esta manera el parecer de la Junta  
General quien estaba conforme en aumentarle las diez pesetas, y dejarle los centimos  
de las cédulas, no pareciendo bien q los patronos esto ultimo se acuerda lo  
primero o sea solamente las diez pesetas mensuales de aumento en el sueldo  
que dieciose h. disfruta.

Al mismo tiempo se da lectura de una Instancia dirigida al Sr.  
Presidente del Instituto Nacional de Previsión Caja Nacional contra el faro  
forzoso solicitando la inclusión de esta Sociedad entre las que disponían de  
dicho beneficio, y también de otra dirigida al Sr. Director de la Compaña  
en Santander solicitando se transforme uno de los surtidores de gasolina de  
esta ciudad para gas-oil ya que debido a tener que ir las embarcaciones a  
Santurce (Vizcaya) a proveerse de dicho combustible se les ocasiona a las  
mismas un perjuicio q de la otra forma se evitaria.

Por lo cual y dando su conformidad para la tramitacion de lo expuesto  
se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta qd. certifico como se-  
tario.

V. Gómez Ríoillo

Pedro Díaz Cancillería

Matías Caballero Nicásio Jiménez António Torres

José M. Holguín

Vicente Ayarza

Felipe Roig

Andrés Sanchezgarcía

Angel Guerra

Salvador Román

Dionisio Lanza

Jesús Alba

8

a  
b

z

3

En la ciudad de Castro Urdiales a nueve de marzo de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gómez Ricallo, se tomaron los acuerdos siguientes.

En lo sucesivo se les abonará a los srs armadores de esta Sociedad el  $\frac{1}{2}\%$  en lugar del  $\frac{3}{4}\%$  que hasta la fecha vienen cobrando, siempre y cuando que otros armadores particulares del Puerto de San Andrés lo cobren.

Este aumento se llevará a cabo y entrará a regir desde el día 19 del actual, y no habrá ninguna alteración en el tanto por ciento que hasta la fecha se viene dejando con destino al fondo común de la Sociedad;

al mismo tiempo se da lectura de un Telegrama del Sr. Urcelay, Secretario de la Federación Vizcaina, dando cuenta de que el día 11 del actual se entrevistaron en Madrid con el Sr. Ministro de Obras Públicas a tratar sobre el asunto Portuario acordando que en representación de esta Sociedad vaya el Sr. Pedro Eneiros

Por cuya motivo y no sabiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario: Vicente Guinza, Nicarit Giménez

Juan García

José M. Velgura Pedro Garaf

J. Martínez

Diosesio Gómez Martínez Laballe

Felipe Rego

Manuel Martínez

Pedro García

Vicente Ayarzaga

Salvador Román

José Ayarzaga

Manuel García

José Martínez

Antón Carre

José Martínez Andújar

José Pando

Ciriaco Varela

10



En la ciudad de Castro Urdiales a diez y ocho de marzo de mil novecientos veinte y cinco, reunidos en el local de la Sociedad la Junta Directiva en pleno bajo la presidencia de D. Vicente Gómez Rociollo previa convocatoria al efecto se acuerda nombrar asesor de la misma al Sr. Roberto Barruso y encargarle a dicho Sr. que tramite los asuntos necesarios a fin de poder ingresar en la Caja Obrera contra el Barco Graoso a cuyo fin se le abonarán el primer año el 20% y en años sucesivos el 15% del importe líquido que con este motivo consiga.

Por cuya motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Antonio Pando

Martín Laballa Nicario Jiménez

Pedro Daray

Andrés Sanchezgato



En la ciudad de Castro-Urdiales a diez y siete de abril de mil novecientos treinta y cinco reunidos a las diez y media de su mañana, en el local de la Sociedad de Pescadores de San Pedro de este puerto, destinado a este objeto, los armadores y patrones de la misma, bajo la presidencia de D. Vicente Gárraga Rocillo, previa convocatoria al efecto se toman los acuerdos siguientes:

1º. Ingresar en la Mutualidad de accidentes de mar y de trabajo de la provincia de Vizcaya domiciliada en Bilbao, para lo cual y exigiendo una cuota de treinta pesetas a cada pescador, tanto patron, armador o tripulante que se dedique a las faenas de la pesca en las embarcaciones inscriptas en esta Sociedad, será abonada dicha cantidad de los fondos que con destino a estos accidentes existen en la libreta que a nombre de la misma figura en el Banco de Bilbao de esta plaza.

2º En lo sucesivo y teniendo en cuenta que a los pescadores jubilados como ancianos, no se les inscribirá en la Federación Vizcaina para los efectos de accidentes que les pudieran ocurrir ya que habrá que pagar lo mismo que por los socios que se dedicaron a la pesca, se les prohibirá el que se dediquen a pescar embarcados.

3º Vender la tenebra pesando los granos que entran en kilo y mandándose los al mismo tiempo que la cantidad que hace cada embarcación a excepción de aquellas partidas que que se vibra que entabaran mas de sesenta granos en kilo que se venderán por la muestra.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

Felipe Rego

Daniel Juarez A. Torre  
Pedro Garay Vicente Ayarea Nicario Jimenez

Pedro Eusebio

14

1  
0

En la ciudad de Castro Urdiales a diez y siete de Abril de mil novecientos  
treinta y cinco, a las doce de la mañana reunidos en el local de la Sociedad  
la Junta Directiva en pleno de la misma bajo la presidencia de D. Vicente  
García Roillo, se acuerda que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido  
en el artículo 7º de sus Estatutos referentes a las Atalayas nombrar  
para la costera de Primavera a los Srs. Vicente Ayarza, Pedro Laza, y  
José Ona Quintana, a cuyo Srs. se les hará saber, rogándoles al mismo  
tiempo traten de cumplir debidamente con el deber que se les impone.

Por lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se da  
por terminado el Acto extendiéndose la presente acta que certifico como  
Secretario:

Nicasio Jiménez  
Pedro Laza Andrés Torre

16

m  
c  
n

/  
e  
i

o  
u  
ü

ñ

En la ciudad de Cash. Michales a quince de agosto de mil novecientos  
setenta y cinco reunidos en el local de la Sociedad la Junta general de asociados  
previamente convocada por la Junta Directiva en virtud de la petición  
firmada por noventa y un asociados bajo la presidencia de D. Vicente Gamez  
Rovello y con asistencia de los tres directivos D. Pedro Garay D. Matías Labra-  
lla D. Andrés Cone D. Benedicto Pando y D. Meñico Gómez al objeto  
de oír y acordar sobre la proposición del representante del Instituto  
Social de la Marina Sr. Vidal que asiste sobre la fusión de esta Sociedad  
con el Noble Cabildo de San Andrés.

Se hallan reunidos ciento cinco asociados declarada abierta  
la sesión por el Sr. Presidente y explicado el objeto de la misma cede la  
palabra al Sr. Vidal quien manifiesta que el Sr. Saralegui y D. Pasquel  
Gómez de Rivera expresamente comisionados por el Instituto Social de la  
Marina del Ministerio de Trabajo han venido gestionando días atrás  
la fusión del Positivo y Gremio de la localidad para la unión en  
benificio de todos los presentes.

El Sr. Vidal da cuenta de las gestiones organizadas especial-  
mente de un proyecto de bases elaborado por una comisión de San  
Andrés y de elementos de San Pedro cuyas bases podrían ser el  
 punto inicial de unión entre ambas Sociedades. se establece discusión  
y se acuerda pasar a votación previa la vista de la Junta Directiva  
si la Junta de asociados quiere o no la unión, dando por resultado  
tres papeletas que si a favor de la unión, dos papeletas que no, y tres  
en blanco contándose el número de papeletas que recoge el número de  
ciento cinco votantes, siendo por tanto el resultado por mayoría  
absoluta en favor de la fusión.

El Sr. Vidal da las gracias en nombre del Instituto Social  
de la Marina a todos los reunidos por la atención que le han prestado  
demonstrando que está preparado el Gremio de San Pedro para una gran  
obra social bace votos por la unión y pide a los reunidos si es-  
tán conformes en conceder un voto de confianza al Instituto Social  
de la Marina para proseguir las gestiones a fin de llegar a la  
fusión de ambas Sociedades contestando por unanimidad que si  
mediendo el voto de confianza al Instituto Social de la Marina

Por lo cual se levanta la sesión, entendiendoq la presente acta de la que se librará una certificación a petición del Sr. Vidal de los cuales doy fe como Secretario.

Nicario Jimeno  
Carelino Portillo  
Jasus Bustamante  
Esteban P. Mauta

J. Chagastain

ab Villanueva

P. Uebelhausen

J. Toros

Juan Llorente

J. Rivas et

Andrés

Eduardo

Eliseo

Esteban

Tosé

J. Peña

Domingo Sánchez

Hamet

Esquiza

Jesús

Quintana

Ricardo Ruiz

J. Gutierrez  
P. Haro y das

J. Luis Portillo  
L. Romano

J. Gimeno Jose Atedo

J. Isasi  
L. Romano

C. Cyclo

Luis Harvey

A. Díazentecilla

J. Galvez

J. Sánchez  
Pineda

Díazas

Miguel Villar  
Salvador Jaime Vindas

Ventosa

Rivas

José Garchagarday

Bustillo

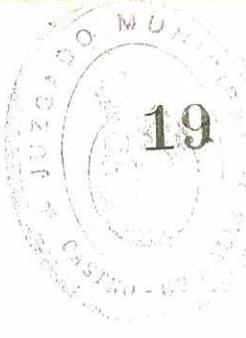
Diego Fernández

José Gavina

Eusebio Gascón

Ramón Gómez

Santiago Gómez



M. Rivero Valero Lopez

D. Rivero y Delar

A. Jat Mariano Gabarron  
Francisco S. B. and wife

P. O. P. Gutierrez Daniel Hurtado  
Fernando Gutiérrez & Liendo

Felipe Laboyres

Valeriano Vinent

Rufino Diaz  
of Medina de Anglada

José Gutiérrez

Fausto Pérez

Manuel Hurtado

Victor Gomez

Julian Larabia

S. Garcia V. Grisegh

Eustacio Tando

M. Zaballa

Pedro Tando

Andres Sanchez

he  
ar  
Ro  
Ch  
cla  
du  
Y la  
gr  
Se  
en  
co  
el  
de  
de  
eq  
de

la  
90  
con  
76  
So  
tar  
Dan  
de  
la  
car  
est  
el  
Mr  
si

En la ciudad de Cartagena a diez y seis de agosto de mil novecientos  
 veinte y cinco, reunidos en el local de la Sociedad, la mayoría de fabricantes y  
 armadores previa convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Vicente Gómez  
 Roelvo y con asistencia del Sr. Vidal y una representación del Pósito de San  
 Andrés compuesta de armadores siendo las diez de la mañana y de-  
 clarada abierta por el Sr. Presidente manifestó a los reunidos que en el  
 dia de ayer se verificó Junta General de asociados pedida por varios  
 y uno de los mismos y en la cual se acordó por mayoría llegar a  
 la fusión de esta Sociedad con el Pósito de San Andrés dice el mismo  
 que siendo al parecer ventajosas las condiciones propuestas por los  
 Saraleguy, Gómez de Thorey y Vidal en las gestiones llevadas a cabo  
 estos últimos días pide a los reunidos que estudiando el asunto  
 con detenimiento acuerden lo que crean mas conveniente sobre  
 el particular; hace uso de la palabra en nombre de la representación  
 del Pósito el armador Sr. Miguel Gerales quien invita en nombre  
 de sus compañeros a la fusión siempre elaborando mas bases  
 equitativas y justas que aseguren el desarrollo de la industria  
 dentro de cauces normales y prosperos.

Por el Sr. Vidal se van leyendo mas bases provisionales  
 las cuales despues de detenido estudio por los reunidos con la  
 adición y modificación de algunas de ellas son aprobadas  
 cuyas bases son escritas a máquina y legalizadas por la Directiva  
 y el Sr. Vidal se adjuntan a la presente acta.

Se acuerda nombrar una comisión del seno de esta  
 Sociedad compuesta por los armadores Sr. Salvador Román, Pedro Beraz,  
 Ramírez, José M. Helguera y los tripulantes Matías Zaballa, Cándido  
 Panduro y Muñoz Arechederra para que en suyo de la comisión  
 designada por el Cabildo de San Andrés y con asesoramiento de  
 las personas que consideren pertinentes entendidas y prudentes  
 confeccionen los oportunos reglamentos inspirados en las anteriores  
 citadas bases estudiandolos detenidamente para que la unión sea  
 eficaz y duradera salvaguardando los intereses de armadores y  
 tripulantes; También se acuerda que para primero del mes proximo  
 si la comisión ha empeorado la confección de los reglamentos se

organice la venta de los productos de la feria de ambas sociedades en común destinando para ello el local de San Pedro interin se da forma legal y se organiza la fusión en una sola entidad

En la ciudad de Castro Urdiales a diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y uno reunidos en el local de la Sociedad la Junta de Paciones y armadores que componen la misma y con la asistencia de los armadores D. Miguel Ferales, Felipe Cuesta y Ambrosio Zaballa y José Garasa del Puerto de San Andrés y presidiendo dicho acto el Sr. Vidal en calidad de representante del Instituto Social de la Marina que asume a su vez la representación del Puerto de San Andrés dirigió el día anterior por la Junta general y la de la Junta de asociados de este de San Pedro el día quince del corriente mes. previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de D. Vicente Gómez Ricalde se da cuenta por este Sr. la conveniencia de llegar a una fusión manifestando que en el día de ayer se verificó Junta general de asociados pedida por mayoría y uno de los mismos y en la cual se acordó por mayoría llegar a la misma con el Puerto de San Andrés, dice el mismo que teniendo al parecer ventajosas las indicaciones ~~que~~ expresadas por los Hs. Saralegui, Díez de Rivera y Vidal tendré a los reunidos que estudiarán el asunto con detenimiento fijándose lo que crean más convenientemente sobre la fusión de ambas sociedades.

A continuación hace uso de la palabra el nombre de la representación del Puerto de San Andrés el armador D. Miguel Ferales quien murió en nombre de sus compañeros a la expresada fusión siempre que se elaboren más bases justas y equitativas que aseguren el desarrollo de la industria dentro de canales normales y prosperos sometido el asunto al examen de los reunidos se acuerda por unanimidad la fusión de las dos sociedades "San Pedro" y "Obispado de San Andrés" designando para la redacción de las bases a una comisión compuesta por los armadores Hs. Salvador Roncero Pedro Recalde, José M. Helguera y los tripulantes Matías Zaballa, Cándido Pando y Molis Gutiérrez representando a San Pedro para que en unión de la representación de San Andrés, del Instituto Social de la Marina y con el asesoramiento de las personas que tengan por conveniente designar, formulen aquellas bases que en definitiva sirvan de regir la entidad resultante de la fusión, rogando a los nombrados que activen sus gestiones para conseguir que al ser posible el primer

del mes proximo pueda venderse el producto de la feria de ambas Sociedades en el local de San Pedro.

Con lo que se dis por terminado el acto extendiendo la presente acta que certifico como secretario.

V. Gavirya

J. J. Gómez

José M. Velasco

Salvador Román

D. Vicente Ayarza

Ramón Gorriarán

José Hurtado

Pedro Bustamante

Nicario Simón

Emilio Tomás

Pedro Zaraf

Andrés Sánchez

Miquel Ferales

Felipe Cuesta

José Carava

Felipe Roig

Diosi Gómez

Rufino Díaz

Pedro Gómez

Pedro Ruiz

En la ciudad de Cartagena de Indias a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gómez Roa illes fiera convocaron al efecto se tomaron los acuerdos siguientes:

Dada lectura de una comunicación de las dos Sociedades de Perniles firmadas por los secretarios de ambas, en la cual nos participan que no venderán a partir de la fecha de la misma 2 de Julio del año actual, pesca de las embarcaciones de este puerto, acordando de no venderlas en esta Sociedad a las embarcaciones de la matrícula de Cartagena así como ellos no vendrán a las de Cartagena a contar desde esta fecha.

Al mismo tiempo se da comunicación de un oficio del Sr. Subdelegado marítimo de este puerto en el que manifiesta haber recibido un aviso del Posito de pescadores de Santander en el que solicitan una entrevista con representaciones de esta Sociedad y Posito de los Andes a la mayor brevedad posible, pero debido a no haber embarcado con la ancha de esta primera los hs. fabricantes y viendo un peligro para lo sucesivo el vender las pesas de los de esta Sociedad. Se acuerda no nombrar comisión alguna para dicha entrevista.

Comunicar a la Sociedad de Pescadores de Colombia de que en lo sucesivo y por incumplimiento por su parte al no pagar los derechos de la langosta no venderles la pesca en lo sucesivo.

Por estos motivos y no habiendo más acuerdo de que traer se da por terminado el acto extendiendo la presente que certificar como secretario.

V. Gómez Roa

José M. Helguera

Pedro Guerra

Felipe Rego

Matías Zabala

Pedro Donay

Javier Guerra

Salvador Romaína

Dionisio Gómez N. J.

Juan García

Tomás Gómez Ramírez

Heitor Gómez



En la ciudad de Castro Urdiales a veinticinco de Diciembre de mil novecientos  
treinta y cinco, reunidos en el local de la Sociedad la Junta Directiva bajo la  
presidencia de D. Vicente Gamaa y con asistencia de los sus vicepresidentes D. Edu-  
garay, vocales D. Andrés Core, Cándido Pando, y Matías Taballa y los patronos  
D. Daniel Cueros y D. Ramón Gorriaran a fin de ver la manera de solucionar  
amigablemente el asunto que tienen pendiente entre ambos patronos, a causa de  
una manqua.

No habiendo llegado a un acuerdo se da por terminada el acta extendien-  
dose la presente acta que certifico como secretario

En dicha reunion estuvo presente el s. patron D. José M<sup>a</sup> Helguera

28

En la ciudad de Castro Urdiales a veinte de enero de mil novecientos  
 treinta y seis reunidos en el local de la Sociedad destinado al objeto la  
 Junta Directiva en pleno bajo la presidencia de D. Vicente Ganzá Roullo  
 previa convocatoria al efecto a las diez de la mañana, ya presencia de los  
 Srs. Federico Garay y Segundo Blanco socios de la misma nombrados  
 adjuntos, no habiendo podido celebrar la elección para la renovación de  
 cargos de la misma el dia primero de enero conforme ordena el artículo  
 cuarenta y tres de su reglamento, se ha verificado hoy dia de la fecha, habiendo  
 obtenido mayoría de votos los Srs. siguientes:

Para Presidente D. Manuel Martínez, Vicepresidente D. Cándido Pan-  
 do y vocales D. Nicario Gimeno, D. Miguel Oyarza, D. Andrés Torre y  
 D. Matías Zaballa que en lo sucesivo y hasta que se verifique la nueva  
 elección al de dos años, compondrán la Directiva de esta Sociedad.

Por lo cual y no habiendo mas asuntos a tratar se da por  
 terminado el acto después de hechos el recuento y cerrada la votación a  
 las tres de la tarde.

Lo cual certifico como Secretario.

V. Ganzá

Cándido Pando

Nicario Gimeno

Segundo Blanco

Matías Zaballa

Andrés Torre

Miguel Oyarza

Manuel Martínez

Andrés Samboyo

30

Q  
R  
a

En la ciudad de Castro-Urdiales a veintiocho de enero de mil novecientos, veinti y seis.

Reunidos en el local de actos de la Sociedad la Junta Directiva en pleno bajo la presidencia de D. Manuel Martínez, primera convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión y se tomaron los acuerdos siguientes:

1º Conceder poderes al sr. Julio Oberly, Tesorero de la Sociedad para retirar las candidaturas que por mediación de la Caja de Ahorros nos envía el Instituto Nacional de Previsión de su caja contra el Paro forzoso.

2º Dar el nombramiento como médico de la misma Sociedad a D. Juan Munquira, que ocuparía el puesto vacante de D. Julio Otero y Carriz, por la renuncia del mismo a continuar prestando sus servicios a los socios, debiendo a la avanzada edad en que se encuentra, y que ejercería desde primero de febrero.

3º A requerimiento de D. Ignacio de Olacorta, Subdelegado Marítimo, se procedería al arreglo de la oficina de la casa arrendada a esta Subdelegación propiedad de los pescadores, ya que según dicho Sr. es de suma necesidad

4º Que con motivo de cancelar los asociados de una credencial que acredite los derechos de cada uno para con la Sociedad, se proceda a la mayor brevedad a la adquisición de los carnets necesarios y se distribuyan entre los mismos.

Por cuyo motivo y no sabiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

Martínez Laborla

Manuel Martínez

Cai Otero Pan Ole

Miguel Ayarza

32

2

6

En la ciudad de Castro-Urdiales a veintimilve de enero de mil novecientos treinta y seis, reunidos en Junta General extraordinaria en el local de la Sociedad la mayoria de socios de la misma, bajo la presidencia de D. Manuel Martínez pedia convocatoria al efecto se declara abierta la sección.

El Sr. Presidente manifiesta a los mismos el asunto pendiente entre los armadores de las embarcaciones, los cuales solicitaron con fecha més de marzo de que en lugar del  $3\frac{1}{4}\%$  se les abonara el  $1\frac{1}{2}\%$ .

Manifiestan los reunidos de que ellos están conformes con dicho aumento siempre que los Srs. armadores acepten las bases siguientes:

1º Cada día que se vaya a vender las pescas fuera de Castro los pescadores recibirán del importe de la pesca una peseta cada uno a excepción de cuando se venda en alguno de los puertos o puestos de venta de la ría de Bilbao, que cobrarán lo siguiente:

De 300 pesetas en adelante 2 ptas cada uno

De 300 pesetas a 200 ptas 1,50 cada uno

De 200 pesetas en bajo 1,00 pta cada uno.

2º De chamisqui, que se abone a los pescadores de la pesca que se venda en Castro como en puerto foráneo, lo estipulado siempre que no exceda de quinie pesetas, y habiendo varias partidas que no pasen de esa cantidad, cobrarán la partida mayor.

Al mismo tiempo y con el fin de revisar las cuentas de la Sociedad se nombra una comisión formada por los asociados siguientes Srs. Francisco Vitoria, Francisco Álvarez, Venancio Cavardas y Federico Garay.

Por lo mal y no habiendo mas asuntos a tratar, se da por terminado el acto extendiendo la presente acta que certifico como secretario.

Manuel Martínez

Miguel Ayarza

A. Gómez

Candido P. O.

León Romanas  
 José Liendo  
 Andrés Túroso  
 Melino Krechederre  
 José Cans  
 Antoni de Blasijo hijo  
 Mateo Gorriarán II  
 Antonia Gorría  
 Jesús Beltrán  
 Felipe Laboyos  
 Víctor Gómez  
 José Algor  
 Manuel Panto  
 Eugenio Colina  
 Amalia  
 Mateo Beltráneros  
 José Letamendi  
 Pedro Lara  
 Hilario Ríos  
 Mateo Rivas  
 Gregorio Ruiz

Diego Fernández  
 Pedro Otxakot  
 Ángel Baedde  
 Pablo Chiquitano  
 Eugenio Colina  
 Ramón Gorriarán  
 José Fernández  
 Manuel Ortega  
 José Landesa  
 António Gómez  
 Francisco Ibarra  
 Valentín Venegas  
 P.D. José Gómez  
 P.D. Manuel Vega  
 Fausto Rubio  
 José Inturiano  
 David Zorr  
 S.  
 Zarauz Llindor  
 Antonio Sacachoz

Manuel Colino  
Burelio Tuentecilla  
Jesús Lasaeta

Miguel Moreno  
Francisco Bagariazo  
Francisco Perellot  
Regino Ventosa  
Manuel Giménez  
Gabriel Campaño

Nicolás Arechederra  
Enrique Calle  
Jaime García  
José Gómez

Rafael Díaz  
Esteban Rivas  
Antonio Laiseca  
Pedro Ruiz  
José Gómez  
José Pinto  
Simeón Cotes

Santiago Galanjo

Fernando Narváez  
Santiago Pérez  
Antonio Espiavo  
Tomás Maza  
Eduardo San Rodríguez  
Manuel Arredondo  
Eliseo Ventosa  
Luis Molina  
Anselmo Anglada  
Valentín Teixeira  
José Olabarrieta  
Pedro Zabalza  
Vicente López  
Carmelo Dávila  
José Zuberna López  
Divino Zuberna  
Fidel Gutiérrez  
Pedro Garay  
Ambrosio Garay  
Ezequiel Herre  
José Hernández

36

Gloriando Larranaga  
Francisco Alvarez  
C. D. A.

En la ciudad de Castro-Urdiales a treinta de enero de mil novecientos  
treinta y seis, reunidos en el local de la Sociedad la Junta Directiva en pleno  
bajo la presidencia de D. Onofre Martínez, en compañía de los patronos y armo-  
dores de las embarcaciones inscriptas en la sociedad previa convocatoria al  
efecto se defiaga abierta la sesión.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma, haciendo sa-  
ber que los marineros asociados a esta entidad, y en reunión verificada el  
día anterior a este, dieron su conformidad a el abono a las embarcaciones  
desde el 19 marzo del año anterior, del  $1\frac{1}{2}\%$  en lugar del  $\frac{2}{3}\%$  que hasta  
esta fecha venían percibiendo.

Por lo cual y en lo sucesivo se acuerda desde esta fecha conceder  
a los pescadores las mejoras siguientes:

(A) Cada día que las embarcaciones pesquen y vendan en puerto forastero  
llevarán los marineros una peseta cada uno, a excepción de cuando vendan  
en la ría de Bilbao que llevarán lo siguiente.

De 300 pesetas en adelante	2 pesetas cada uno
" 300 pesetas a 200	1,50 pesetas cada uno
" 200 pesetas en bajo	1,00 peseta cada uno.

(B) El charrasquín, que se abone a los pescadores, de la pesca que se ven-  
da en Castro como en puerto forastero, siempre que no pase de quince  
pesetas, y habiendo varias partidas en una misma marla tendrán  
derecho a escoger la cantidad mayor, entendiendo desde ya que numea pa-  
sara de quince pesetas.

Por lo cual y estando de conformidad se da por terminado el acto  
estendiendo la presente acta que certifico como secretario firmando los  
asistentes al acto, tanto armadores como patronos y directivos de la  
sociedad, dando su conformidad a dicho acuerdo.

Nicasio Jiménez  
O.D.

A. Torrez

Manuel Martínez  
C. Martínez Zaballa

Miguel Ayarza

C  
A  
B

En la ciudad de Castro Urdiales a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el local de la Sociedad en la tarde de este dia, la Junta general de pescadores y armadores bajo la presidencia de D. Joaquín Martínez y con asistencia de los Ds. directivos, previa convocatoria al efecto, se tomaron los acuerdos siguientes.

En lo sucesivo queda terminantemente prohibido que por los pescadores lo mismo que por los Ds. armadores se entregue a las personas que no compran, ninguna cantidad de pescado, multándose con veinticinco pesetas a cada uno de los pescadores y armadores y de cinco a cada pescador; al mismo tiempo se entregará para el sostenimiento del Hospital la cantidad de diez kilos de pescadillo, diez de chicharrillo, tres kilos de chicharro de playa, tres kilos de sardina, tres kilos de verdel, un kilo de bonito y un kilo de bengo, o el importe de esta pesca. Lo cual se cobrará automáticamente por el armador, entendiendo que de las pescas vendidas fuera de este puerto no se abonara nada, y que sera también siempre que se pesque mas de cien kilos.

Por lo cual y no habiendo mas asuntos a tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

<u>José M<sup>o</sup> Holguera</u>	<u>Daniel Guero</u>	<u>Manuel Martínez</u>
<u>Eduardo Iglesias</u>	<u>Matías Caballal</u>	
<u>Salvador Roconna</u>	<u>Felipe Relgo</u>	<u>Miguel Diaz</u>
<u>Pedro Gómez</u>	<u>Jesús Albo</u>	<u>Ricardo Simón</u>
<u>Nicolás Choméz</u>	<u>Eustino Díaz</u>	<u>Juan García</u>
<u>Marcelo Gómez</u>	<u>Ángel Baños</u>	<u>A. Corra</u>



En la ciudad de Castro Urdiales a diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el local de actos de esta Sociedad en Junta General extraordinaria y bajo la presidencia de D. Manuel Martínez los asociados a la misma se declara abierta la sesión.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar a los mismos, la conveniencia de la fusión de esta Sociedad de Pescadores con el Posito de Pescadores de San Andrés de este Puerto, dándose por enterados los asociados y acordando en consecuencia dicha fusión para lo cual quedan nombrados los Srs Daniel Cueros, Salvador Román, Pedro Ochoa, Salvador Gerales y Manchino Tortillo, los cuales se encargarán de estudiar y constituir las bases en que de hecho quedarán fusionadas dichas Sociedades. Por todo lo cual y no habiendo más asuntos a tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firmo y certifico como Secretario.

Manuel Martínez

Camilo de Pando Nicario Diopeno

M. Zaballa

A. Gómez

Diosicio Esus

Miquel Olvera

Manuel Gárcia

Pedro Cueros

Felipe Raigal

Andrés Sanchez y Arto

42

399



400